

# HACIA UN NUEVO BORDE COSTERO

A TRAVÉS DE LOS AÑOS, EL BORDE COSTERO NO HA PODIDO TENER UN DESARROLLO QUE POTENCIE A LAS DIVERSAS LOCALIDADES ALEDAÑAS. SIN EMBARGO, LA CChC OPINA QUE ESTA SITUACIÓN SE PUEDE REVERTIR. EN EL CONGRESO HAY UN NUEVO PROYECTO DE LEY AL RESPECTO.

Por Jorge Velasco Cruz \_Foto retrato Vivi Peláez

**El 31 de julio de 2012 ingresó al Congreso Nacional un proyecto de ley para modificar el borde costero.** Si bien hasta el momento se encuentra estancado en el segundo trámite constitucional –Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado–, está catalogado de “suma urgencia”. Y es que, en realidad, el desarrollo del borde costero no puede seguir esperando.

Actualmente, existe una Política Nacional de Uso de Borde Costero que considera una Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, con la idea de entregar algunas directrices generales para el desarrollo armónico de sus 83.400 kilómetros de extensión. Sin embargo, no ha podido darle la coherencia esperada, dados los diversos inconvenientes que se han presentado a lo largo del tiempo. “Los principales obstáculos están en el tema institucional: legalmente, no hay una definición de borde costero. Tampoco hay coherencia entre los instrumentos y normativas que actúan”, señala Tomás Riedel, coordinador territorial de la CChC. Por eso, dice, “falta darle un cuerpo lógico coherente”.

En la CChC indican que el concepto de borde costero no ha sido desarrollado plenamente en la legislación chilena, más que

tener ciertas alusiones y disposiciones dispersas respecto del mismo. Éstas se refieren al mar territorial; porciones de agua en bahías, golfos y otros accidentes geográficos; los fondos bajo estas porciones de agua; playas bañadas por las olas entre la alta y la baja marea; y terrenos de playa fiscales (franja de territorio que se ubica frente a predios fiscales, en un ancho de 80 metros medidos sobre la línea de alta marea).

Al mismo tiempo, su naturaleza jurídica es compleja, dado que integra bienes nacionales de uso público y bienes fiscales, que están sujetos al control de la Subsecretaría de Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa.

En resumen, según Jorge Pantoja, consejero nacional institucional y miembro de la Comisión de Urbanismo de la Cámara, la actual normativa se enfoca preferentemente en las restricciones del uso del borde costero, más que en sus potencialidades. Esta visión ha tenido como efecto que las comunidades locales hayan visto restringido su desarrollo y, a su vez, que hayan proliferado ocupaciones irregulares del borde costero, sin control ni planificación, con consecuencias que se contradicen con el espíritu origi-

nal de la legislación, que buscaba proteger esta zona del país.

## EL NUEVO PROYECTO

La CChC propone una nueva visión para el desarrollo del borde costero, que se basa en diversos principios. Dada la fragilidad de sus ecosistemas, el borde costero debe tener un manejo sustentable y sostenible. Esto implica, entre otros aspectos, que fuera de las áreas de protección, se implemente la planificación por condiciones que permita la internalización de externalidades. En este sentido, las zonas de protección del patrimonio costero deben ser definidas por la comunidad y tener asociados recursos estatales para su preservación.

Asimismo, el borde costero debe entenderse como una oportunidad para el desarrollo de las comunidades y no como un obstáculo. Por ello, se necesita un marco legal, moderno y armonioso que responda a la diversidad geográfica y cultural de cada zona. En este sentido, debe promoverse un mayor poder local en la toma de decisiones de su planificación urbana y, además, fomentar diversas herramientas –como el sistema de concesiones– para dotarlo de la

**Tomás Riedel,**  
coordinador territorial  
de la CChC.



infraestructura necesaria para ocuparlo y ponerlo en valor.

El actual proyecto de ley, en tanto, busca regular el proceso de fijación y modificación de la Política Nacional del Uso del Borde Costero, a través del Ministerio de Bienes Nacionales; regular el proceso de Zonificación del Borde Costero, a lo largo del territorio nacional, en aquellas áreas que no se encuentren ya reguladas por un instrumento de planificación territorial; y establecer un nuevo Régimen de Concesiones Marítimas, entregándola a la competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, mejorando la eficiencia y rapidez en el otorgamiento, renovación, modificación y transferencia de las concesiones marítimas, con mayor seguridad jurídica a sus titulares

En opinión de la CChC, esta iniciativa presenta puntos favorables. “El gran acierto de este proyecto es tratar de darle una estructura al tema”, dice Tomás Riedel. A su vez, comenta Jorge Pantoja, otro aspecto positivo es que traslada la administración del borde costero a un ministerio con mayor vocación de manejo del territorio como es Bienes Nacionales. Aunque, reconoce Pantoja, “nos hubiera gustado más un ministe-

rio con vocación territorial, como el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, pero igual lo consideramos un avance importante”.

Al mismo tiempo, el proyecto incorpora el borde costero a los instrumentos de planificación territorial como los planes reguladores comunales (PRC). Señala que los usos del borde costero en un área urbana podrán ser fijados por estos instrumentos. Y respecto de aquellas zonas que no son urbanas, plantea la posibilidad de condicionar el uso del territorio, lo que estaría a cargo de la Seremi del Ministerio de Vivienda. “De esta manera, se evita la centralización que actualmente impera y se toman decisiones con un carácter más local, acorde a las necesidades de cada zona. Hay un conocimiento del territorio que es mucho mejor a nivel municipal que a nivel central en Santiago”, comenta Tomás Riedel.

La iniciativa, sin embargo, presenta algunos problemas. “Su mayor deficiencia es la falta de audacia para proponer cambios trascendentes en la visión y administración de nuestro borde costero, conservando sistemas (como el sistema de concesiones marítimas), que han demostrado no ser todo lo efectivos que quisiéramos”, señala

Jorge Pantoja. A lo que el consejero nacional agrega que “abunda en la definición de nuevos procedimientos, hace mayor precisión en algunas definiciones, crea nuevas instancias de administración y control de las concesiones, fija alcances de cobros y otros aspectos menores. Pero, en definitiva, se mantienen en lo esencial en cuanto al status del actual sistema de concesiones marítimas vigente”.

Un tercer aspecto es que, a pesar de todas las modificaciones, sigue faltando una definición clara y útil de lo que es el borde costero, que preste atención a las particularidades geográficas del territorio (por ejemplo, con la franja de 80 metros no diferencia entre una zona de acantilados con otra que tiene playas anchas). Con esto, dicen en la CChC, se privilegia una visión más restrictiva que con potencial de desarrollo.

A pesar de estas limitaciones, el proyecto de ley plantea un futuro más prometedor que el actual. “La incorporación del borde costero a los instrumentos de planificación territorial abre, sin duda, una posibilidad de nuevas expectativas de desarrollo de esta fracción de nuestro territorio”, dice Jorge Pantoja. Pero, sin duda, podría hacerse mucho más.